

**enersis  
americas**

Grupo Enel

**HECHO ESENCIAL  
Enersis Américas S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 15 de noviembre de 2016  
Ger. Gen. N° 74/2016

Señor Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente.

**Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido y en representación de Enersis Américas S.A. ("Enersis Américas" o la "Compañía"), informo a Ud., con carácter de hecho esencial, que con fecha de hoy y en virtud de lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis Américas de 28 de septiembre de 2016, la Compañía ha procedido a suscribir conjuntamente con sus filiales Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas") y Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas"), la Escritura declarativa de Cumplimiento de Condiciones de la Fusión, que da cuenta de la verificación de las condiciones suspensivas a que se encontraba sujeta la fusión de Enersis Américas con las indicadas sociedades (la "Fusión").

De conformidad con lo resuelto por las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Enersis Américas, de Endesa Américas y de Chilectra Américas de 28 de septiembre de 2016, la Fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes calendario siguiente a aquel mes en que se otorgue la Escritura declarativa de Cumplimiento de Condiciones de Fusión a que alude el presente hecho esencial y, por ende, la Fusión se hará efectiva el día 1 de diciembre de 2016.

En dicha fecha se incorporará en Enersis Américas la totalidad del patrimonio de Endesa Américas y de Chilectra Américas, sucediendo la primera en todos sus derechos y obligaciones a las segundas, las que se disolverán de pleno derecho sin necesidad de liquidación.

Adicionalmente se informa que, a contar del 1 de diciembre de 2016, la compañía absorbente cambiará su actual razón social, Enersis Américas S.A., a la de Enel Américas S.A.

Saluda atentamente a Ud.,



**Domingo Valdés Prieto**  
**Fiscal y Secretario del Directorio**

c.c.: Fiscalía Nacional Económica  
Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos

Fiscalía Nacional Económica  
Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos

Fiscalía Nacional Económica  
Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos

HECHO ESENCIAL  
ENDESA AMÉRICAS S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°1138

Santiago, de 15 noviembre de 2016  
Ger. Gen. N°76/2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**REF.: Comunica Hecho Esencial**

De mi consideración:

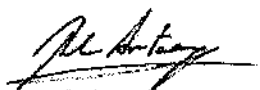
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado, en representación de Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas", la "Sociedad" o la "Compañía"), informo a usted, con carácter de hecho esencial, informo a Ud., con carácter de hecho esencial, que con fecha de hoy y en virtud de lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Endesa Américas de 28 de septiembre de 2016, la Compañía ha procedido a suscribir conjuntamente con Enersis Américas S.A. ("Enersis Américas") y Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas"), la Escritura declarativa de Cumplimiento de Condiciones de la Fusión, que da cuenta de la verificación de las condiciones suspensivas a que se encontraba sujeta la fusión de Endesa Américas con las indicadas sociedades (la "Fusión").

De conformidad con lo resuelto por las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Endesa Américas, Enersis Américas y Chilectra Américas, todas de 28 de septiembre de 2016, la Fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes calendario siguiente a aquel mes en que se otorgue la Escritura declarativa de Cumplimiento de Condiciones de Fusión a que alude el presente hecho esencial y, por ende, la Fusión se hará efectiva el día 1 de diciembre de 2016.

En dicha fecha se incorporará en Enersis Américas la totalidad del patrimonio de Endesa Américas y de Chilectra Américas, sucediendo la primera en todos sus derechos y obligaciones a las segundas, las que se disolverán de pleno derecho sin necesidad de liquidación.

Adicionalmente se informa que, a contar del 1 de diciembre de 2016, la compañía absorbente cambiará su actual razón social, Enersis Américas S.A., a la de Enel Américas S.A.

Saluda atentamente a Ud.



Raúl Arteaga Errázuriz  
Pp. ENDESA AMÉRICAS S.A.

c.c.: **Fiscalía Nacional Económica**  
**Banco Central de Chile**  
**Bolsa de Comercio de Santiago**  
**Bolsa Electrónica de Chile**  
**Bolsa de Corredores de Valparaíso**  
**Banco Santander Santiago -Representantes Tenedores de Bonos**  
**Depósito Central de Valores**  
**Comisión Clasificadora de Riesgos**

10/01/2017

10/01/2017

10/01/2017

10/01/2017

10/01/2017